

Consultas Realizadas

Licitación 476219 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES DE GRUPOS ELECTROGENOS DEL AIG

Consulta 1 - consulta sobre profesional habilitado para Realizar el servicio

| Consulta | Fecha de Consulta | 10-10-2025 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos a la convocante agregar como requisito contar con personal Ing Electrico y/o Electromecanico para realizar el servicio | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 22-10-2025 |
|---|--------------------|------------|
| Se informa que serán aceptados profesionales con título de Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electromecánico para la ejecución del servicio, en virtud de que ambos perfiles cuentan con las competencias técnicas necesarias para realizar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los grupos electrógenos, conforme a las características y requerimientos del objeto de la contratación. Favor remitirse a la Adenda N° 1, una vez que la misma se encuentre publicada. | | |

Consulta 2 - pbc

| Consulta | Fecha de Consulta | 13-10-2025 |
|---|-------------------|------------|
| Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. El oferente deberá contar por lo menos con 1 (un) Ingeniero Electromecánico. solicitamos agregar 1 (un) ingeniero electrico | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 22-10-2025 |
|---|--------------------|------------|
| Se informa que serán aceptados profesionales con título de Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electromecánico para la ejecución del servicio, en virtud de que ambos perfiles cuentan con las competencias técnicas necesarias para realizar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los grupos electrógenos, conforme a las características y requerimientos del objeto de la contratación. Favor remitirse a la Adenda N° 1, una vez que la misma se encuentre publicada. | | |

Consulta 3 - CAPACIDAD TÉCNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 22-10-2025 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Donde dice: El oferente deberá contar por lo menos con 1 (un) Ingeniero Electromecánico, solicitamos amablemente a la Convocante considerar así también 1 (un) Ingeniero Eléctrico Presentar los siguientes documentos respaldatorios: Título de grado, matricula de electricista emitido por INTN, carnet profesional emitido por ANDE, Registro habilitación profesional emitido por MOPC vigente.-</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 22-10-2025 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se informa que serán aceptados profesionales con título de Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electromecánico para la ejecución del servicio, en virtud de que ambos perfiles cuentan con las competencias técnicas necesarias para realizar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los grupos electrógenos, conforme a las características y requerimientos del objeto de la contratación. Favor remitirse a la Adenda N° 1, una vez que la misma se encuentre publicada.</p> | | |

Consulta 4 - CAPACIDAD TECNICA

| Consulta | Fecha de Consulta | 29-10-2025 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el apartado del Pliego de Bases y Condiciones referido a la Capacidad del Técnico, se establece que: "El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. • El oferente deberá contar por lo menos con 1 (un) Ingeniero Eléctrico y/o Electromecánico que deberá estar en la nómina del IPS como asegurado." <p>Al respecto, y considerando la naturaleza crítica y especializada de las tareas de mantenimiento y reparación de generadores eléctricos de gran porte, entendemos que el liderazgo técnico del servicio debe estar a cargo de un profesional de capacidad técnica reconocida por órgano o institución que habilite a profesionales ingenieros para el ejercicio de la profesión según las normas vigentes.</p> <p>Por este motivo, y a fin de asegurar que el responsable técnico cuente con conocimientos y competencias en ambas áreas, se sugiere respetuosamente a la convocante modificar el requisito del perfil profesional en los siguientes términos: "Un profesional de Grado Universitario (1): Ingeniero Electromecánico y/o Eléctrico, con carnet categoría A de la ANDE."</p> <p>El vinculo podrá demostrarse mediante la constancia de inscripción en IPS y/o con contrato laboral vigente. Asimismo, en los casos de empresas unipersonales (personas físicas), se sugiere permitir que el titular cumpla con este requisito.</p> <p>Esta modificación garantiza que el liderazgo técnico del servicio esté a cargo de un profesional con formación integral en sistemas electromecánicos, plenamente capacitado para abordar tanto los aspectos eléctricos como los mecánicos de los generadores de gran porte objeto de esta licitación. Con ello se contribuye a fortalecer la idoneidad técnica, la seguridad operativa y la calidad del servicio, en coherencia con los principios de eficiencia y especialización profesional previstos en la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-10-2025 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En relación con la solicitud de modificación del requisito referente al perfil profesional exigido en el apartado de Capacidad Técnica, se comunica lo siguiente:</p> <p>No se da lugar a la modificación solicitada.</p> <p>El requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se mantiene vigente, considerando que la exigencia de contar con al menos un (1) Ingeniero Eléctrico y/o Electromecánico inscripto en IPS como asegurado responde a la necesidad de garantizar la idoneidad técnica mínima y el cumplimiento de los estándares establecidos para la ejecución de los trabajos objeto del llamado.</p> <p>Asimismo, el perfil profesional requerido resulta acorde con la naturaleza de las tareas a realizar y asegura que el oferente disponga de personal calificado y debidamente registrado conforme a la normativa laboral y técnica aplicable.</p> | | |

Consulta 5 - Capacidad Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 29-10-2025 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Con respecto al requisito de Capacidad Técnica que dice: El oferente deberá contar por lo menos con 1 (un) Ingeniero Eléctrico y/o Electromecánico que deberá estar en la nómina del IPS como asegurado.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la entidad convocante la aceptación de un vinculo contractual directo entre el oferente y el profesional técnico, siempre que se garantice su disponibilidad durante la ejecución del contrato.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-10-2025 |
| <p>En relación con la solicitud de modificación del requisito referente al perfil profesional exigido en el apartado de Capacidad Técnica, se comunica lo siguiente:</p> <p>No se da lugar a la modificación solicitada.</p> <p>El requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se mantiene vigente, considerando que la exigencia de contar con al menos un (1) Ingeniero Eléctrico y/o Electromecánico inscripto en IPS como asegurado responde a la necesidad de garantizar la idoneidad técnica mínima y el cumplimiento de los estándares establecidos para la ejecución de los trabajos objeto del llamado.</p> <p>Asimismo, el perfil profesional requerido resulta acorde con la naturaleza de las tareas a realizar y asegura que el oferente disponga de personal calificado y debidamente registrado conforme a la normativa laboral y técnica aplicable</p> | | |